

*INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA
CREANOVAS. A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010*

SEÑORES ACCIONISTA DE CREANOVA S. A.

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013.

Cumplimiento de Resoluciones.

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Revisión Contable y Aspectos Tributarios.

Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y de Resultados; incluyó también la evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador

De la revisión correspondiente, se concluye que no ha existido movimientos contables en el presente periodo, por lo tanto no existen registros contables que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Reglamento de Facturación y comprobantes de Venta, lo que si podemos dar fe es que se han cumplido a cabalidad con todas las obligaciones tributarias.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance no se mantienen empleados en relación de dependencia.

Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe en el Cantón Machala, a los un días del mes de febrero del dos mil once.

Atentamente,



Ing. Fabiola Morejón Chamba
COMISARIO DE CUENTAS